



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ACUERDO DE CONCEJO
N° 04-S0-MDH-2022

HUAURA, 16 DE FEBRERO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03, de fecha 16 de Febrero del 2022, donde se trató en la Estación Orden del Día el **Proveído N° 274-2022-ALC/MDH**, emitido por la Oficina de Alcaldía en referencia a la **APROBACIÓN DE LA RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, periodo vigente 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su título preliminar artículo II Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción;

Que, mediante el Informe N° 005-2022-PVL/SGDH/MDH, emitido por la Oficina del Programa de Vaso de Leche, manifiesta que teniendo el reconocimiento mediante el Acuerdo de Concejo N° 03-SE-MDH-221, solicita la recomposición del comité de administrativo del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huaura, periodo vigente 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Recomposición del Comité Administrativo del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huaura del periodo 2022

Jacinto Eulogio Romero Trujillo Alcalde	:	Presidente
Lic. Evelyn Zuleyka Bernal Alcántara Sub Gerente de Desarrollo Humano	:	Miembro
Lic. Soledad Romelia Carbajal Mandamiento Representante del Ministerio de Salud	:	Miembro
Naydi Mendoza Bringas Nicolasa Patricio Osorio Asencios Magdalena Ruiz Flores Representantes de las Organizaciones del Programa Vaso de Leche	:	Miembros

¡Rumbo al Bicentenario!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Sr. Marcelo Paredes Chávez

Representante de la Asociación de
Productores Agropecuarios de la Región

:

Miembro



Que, mediante el Informe N° 036-2022-SGDH/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la recomposición del comité de administrativo del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huaura, periodo vigente 2022, de acuerdo a lo señalado por la Oficina del Programa de Vaso de Leche;

Que, la Ley N° 24059, crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República destinados a la población materno – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que el sub numera 2.11), del numeral 2 del artículo 84° que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función de Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, en el artículo 2, numeral 1) de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - LEY N° 27470 modificada por la Ley N° 27712, se establece la formación y estructuración del Programa de Vaso de Leche, señalando que "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, **el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.** El referido Comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, la Ley N° 27470, modificada por la ley N° 27712, en su artículo 1, establece que la municipalidad tiene la responsabilidad de la ejecución del programa de vaso de leche, así como su ejecución e implementación para su buen funcionamiento, además de que el abastecimiento será según los criterios establecidos en el numeral 4.1 de dicha ley en el cual fija los recursos que utilizara el programa de vaso de leche;

Que, mediante el Informe N° 072-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, corresponde elevar al Pleno del Concejo, para que en uso de sus facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, previa deliberación de estimarlo conveniente se apruebe la recomposición del comité de administrativo del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huaura, periodo vigente 2022, conforme a la propuesta que se adjunta al informe;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, mediante el Proveído N° 274-2022-ALC/MDH, la Oficina de Alcaldía, señala que se derive al Pleno del Concejo para su deliberación;

Que, luego del intercambio de opiniones y el debate respectivo en mérito a la **APROBACIÓN DE LA RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, periodo vigente 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Pleno del Concejo, referente a lo señalado en el considerando precedente, con dispensa de lectura y aprobación del acta; y con el voto **POR UNANIMIDAD** de los señores regidores;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, periodo vigente 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Jacinto Eulogio Romero Trujillo Alcalde	:	Presidente
Lic. Evelyn Zuleyka Bernal Alcántara Sub Gerente de Desarrollo Humano	:	Miembro
Lic. Soledad Romelia Carbajal Mandamiento Representante del Ministerio de Salud	:	Miembro
Naydi Mendoza Bringas Nicolasa Patricio Osorio Ascencios Magdalena Ruiz Flores Representantes de las Organizaciones del Programa Vaso de Leche	:	Miembros
Sr. Marcelo Paredes Chávez Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región	:	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina del Programa de Vaso de Leche, y demás unidades orgánicas el debido cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.

Plaza de Armas s/n.
(01) 341 9031

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe
www.facebook.com/munidistritalhauaura